OTROSI N° 006 – MODIFICATORIO 6			
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	SERVICIOS DE TRANSPORTE	Fecha del presente documento	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Número de Contrato	SASI 005-2025		
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.		
Nombre del contratista	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO- COOTRANSCOY		
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica X
Nit o C.C.	NIT 800.247.506-8		
Nombre e Identificación del Representante Legal del contratista (si aplica)	PAULA ANDREA LÓPEZ ARANGO No. 1.057.783.388 expedida en Manzanares		
Dirección electrónica de Notificaciones del contratista.	Cra 50 N° 52-06 Barrio Central - Yondó Antioquia Correo electrónico: cootranscoy@hotmail.com Teléfono: 3138897058		
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto del Contrato	SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA /// BPIN 2025-05893-0007		
2. Justificación de la adición, modificación y/o aclaración	El Contrato de Prestación de Servicios SASI 005-2025, fue suscrito el VEITINUVE (29) de septiembre de DOS MIL VEINTICINCO (2025). 1. Que el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SASI 005-2025, se encuentra respaldado por el Certificado de Registro Presupuestal **No.**		

SGR0000063 del 1/10/2025 y SPGR 5825 del 01/10/2025 cuya fuente de financiación es mediante el Sistema General de Regalías, específicamente respaldado por el CDP **SGR0000057** del 07/05/2025 y **SPGR 5525** del 07/05/2025 y del Certificado de Registro Presupuestal Adicional **SGR0000066** del 29/04/2026 y **SPGR 226 del** 21/04/2026, respaldados por el CDP Adicional **SGR000069 del** 21/04/2026 y **SPGR 226 del** 21/04/2026.

Que, por tratarse de recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), resulta necesario establecer un flujo de pagos claro y verificable que permita su adecuado seguimiento y el oportuno reporte en los aplicativos dispuestos para el control de dichos recursos. En consecuencia, en la cláusula sexta de la minuta del contrato, en la última modificación se estableció el sistema de pagos en los siguientes términos:

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR INICIAL CONTRATO + VALOR ADICIONAL	ASIGNACIONES DIRECTAS – SGR	FECHA DE PAGO
1	$3.286.347.000,00	$ 418.710.000,00	14/11/2025
2	$ 2.867.637.000,00	$ 443.340.000,00	18/12/2025
3	$ 2.424.297.000,00	$ 204.569.400,00	18/02/2026
4	$ 2.219.727.600,00	$ 484.810.500,00	18/03/2026
5	$ 1.734.917.100,00	$ 467.970.000,00	17/04/2026
6	$ 1.266.947.100,00	$ 938.557.700,00	26/06/2026
7	$ 328.389.400,00	$ 328.389.400,00	25/07/2026
TOTAL	**$ 0**	$ 3.286.347.000,00	-

Que, con fundamento en los principios de equilibrio contractual, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos, se hace necesario modificar y reorganizar el cronograma de pagos establecido. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible efectuar los pagos en las fechas previstas, debido a que la revisión, verificación y consolidación de los informes requeridos demandó un tiempo superior al estimado inicialmente, circunstancia que no resulta atribuible a ninguna de las partes ni afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, y considerando que los recursos provienen del Sistema General de Regalías (SGR), resulta indispensable ajustar el flujo de pagos para garantizar su adecuada ejecución, seguimiento y reporte en los aplicativos dispuestos para el control de dichos recursos, de conformidad con el siguiente cronograma:

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR INICIAL CONTRATO + VALOR ADICIONAL	ASIGNACIONES DIRECTAS – SGR	FECHA DE PAGO
1	$3.286.347.000,00	$ 418.710.000,00	14/11/2025
2	$ 2.867.637.000,00	$ 443.340.000,00	18/12/2025
3	$ 2.424.297.000,00	$ 204.569.400,00	18/02/2026
4	$ 2.219.727.600,00	$ 484.810.500,00	18/03/2026
5	$ 1.734.917.100,00	$ 467.970.000,00	17/04/2026
6	$ 1.266.947.100,00	$ 938.557.700,00	26/06/2026
7	$ 328.389.400,00	$ 328.389.400,00	18/09/2026
8	$ 90.560.800,00	$ 90.560.800,00	23/10/2026
TOTAL	**$ 0**	$ 3.286.347.000,00	-

De tal forma, que en el marco del principio de la autonomía de las partes, que *conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado (Concepto Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado)*, en un contrato estatal se puede atender a este principio teniendo en cuenta las limitaciones legales, y que surgen obligaciones entre las partes.

3. Adición, modificación y/o aclaración

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Ajustar el cronograma de pagos del contrato SASI 005-2025, de la forma como se relaciona a continuación:

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR INICIAL CONTRATO + VALOR ADICIONAL	ASIGNACIONES DIRECTAS – SGR	FECHA DE PAGO
1	$3.286.347.000,00	$ 418.710.000,00	14/11/2025
2	$ 2.867.637.000,00	$ 443.340.000,00	18/12/2025
3	$ 2.424.297.000,00	$ 204.569.400,00	18/02/2026
4	$ 2.219.727.600,00	$ 484.810.500,00	18/03/2026
5	$ 1.734.917.100,00	$ 467.970.000,00	17/04/2026
6	$ 1.266.947.100,00	$ 938.557.700,00	26/06/2026
7	$ 328.389.400,00	$ 328.389.400,00	18/09/2026
8	$ 90.560.800,00	$ 90.560.800,00	23/10/2026
TOTAL	**$ 0**	$ 3.286.347.000,00	-

4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por las partes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal.

POR EL SUPERVISOR DESIGNADO:

JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA
C.C. 15.451.851
Asesor Educativo.

POR EL/LA CONTRATISTA:

PAULA ANDREA LÓPEZ ARANGO
C.C. 1.057.783.388 de Manizales
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO- COOTRANSCOY
NIT 800.247.506-8

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
C.C. 8.828.944 de San pablo
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Freddy Martínez / Apoyo Profesional CPS Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídica